

¿Qué debo estar preparada para decirle al juez en la audiencia final de la orden de restricción?

En la audiencia final, cuénteles al juez en detalle qué le hizo el acusado que le llevó a solicitar una Orden de Restricción Final (FRO). Dígale al juez si el acusado la golpeó, empujó, etc., y qué lesiones sufrió, si las hubo. También dígale al juez si la amenazaron, acecharon o la han molestado. Si tiene miedo del acusado, cuénteles al juez por qué tiene miedo. Cuénteles sobre las anteriores veces en que el acusado le lastimó, infringió medio o amenazó de alguna manera. Dígale al juez si el acusado posee armas, aún si nunca las ha usado contra usted. También debe informarle si sus hijos fueron testigos del abuso o si fueron abusados por el propio acusado.

Es útil si trae evidencias para ayudar a respaldar sus reclamos de abuso. Debería llevar:

- Un testigo del abuso (no una carta del testigo)
- Informes médicos
- Informes policiales, presentes y pasados
- Mensajes telefónicos o de correo electrónico
- Fotografías de las lesiones

También debe decirle al juez que necesita el sustento de parte del acusado, si es que tiene la obligación de mantenerle a usted y a sus hijos. Debe traer los recibos de pago del acusado y sus propios recibos de empleo u otra prueba de ingresos, incluidas las declaraciones de impuestos recientes, los W-2 y los estados de cuenta de la seguridad social que pueden ser particularmente útiles para demostrar los ingresos del acusado.

¿Qué tipo de alivio (ayuda) puedo buscar en la Orden de Restricción Final?

Una FRO puede proporcionar varios tipos de ayuda, algunos relacionados con su seguridad, y otros con sus necesidades y arreglos prácticos.

En términos de sus necesidades de seguridad, la FRO debe decir que el acusado:

- Tiene prohibido cometer futuros actos de violencia doméstica en su contra.
- Debe mantenerse alejado de usted (generalmente establecido a cierta distancia de su residencia y lugar de trabajo).
- Tiene prohibido ponerse en contacto con usted (en persona, por teléfono o por escrito), o con otras personas que usted especifique, como amigos o familiares.
- Se le confiscará cualquier arma.

Sobre los arreglos de vivienda y necesidades prácticas, puede solicitar que el juez incluya en la FRO:

- A usted, como víctima, se le otorga la posesión de la casa.
- Se le otorga la custodia temporal de los niños.
- El acusado debe pagarle manutención continua a usted y/o a los niños (según corresponda, según lo establezca la unidad de admisión de manutención infantil del tribunal).

Continuación: En términos de arreglos de vivienda y necesidades prácticas, puede solicitar que el juez incluya en la FRO:

- El denunciado debe pagar las necesidades financieras básicas (pago de alquiler/hipoteca, guardería, etc.), así como los gastos de emergencia (facturas médicas, reparaciones de automóviles, etc.)
- Se le da la posesión de una propiedad específica, como un automóvil.
- Puede que el denunciado deba pagar otras compensaciones, como costos médicos, seguro de salud o automóvil, costos legales, etc.
- Cuándo y cómo la Policía debe acompañar al acusado de regreso a la residencia para recoger sus posesiones.

En cuanto a las necesidades con respecto a los hijos, si los hay entre la pareja, la FRO puede incluir:

- Arreglos para las visitas del padre sin custodia, que sean apropiados para los niños y garanticen la seguridad de la persona que sufre el abuso. Puede pedirle al juez que ordene la visita supervisada de los niños por parte del tribunal o por un tercero, si le preocupa la seguridad de los niños. Debe explicar al juez sus preocupaciones sobre el bienestar de los niños. En ciertos casos, puede solicitar la supervisión de todas las visitas mientras esté pendiente una investigación sobre la capacidad del acusado para ser padre, particularmente si tiene un problema grave de abuso de sustancias o ha abusado físicamente de los niños.
- Evaluaciones de riesgo, si así lo solicita la víctima, para evaluar la seguridad de los niños durante las visitas con el acusado.

En términos de tratamiento para el denunciado:

- El juez puede ordenar al acusado que ingrese a un programa de intervención de abuso, un programa de tratamiento por abuso de sustancias u obtener otro asesoramiento apropiado.
- La FRO puede proporcionar una modalidad para discutir los problemas relacionados con los niños con el otro padre, ya sea directamente (por ejemplo, por email o mensajes de texto) o bien a través de un tercero.

* Tomado de la publicación *Surviving Domestic Violence: Your Legal Rights* (Sobrevivir a la violencia doméstica: Sus derechos), de Rachel Coalition y Partners for Women and Justice